



LANÚS  
MUNICIPIO

Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.468.

**VISTO**

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -, el expediente electrónico TE-000191-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

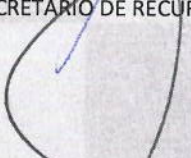
**Artículo 1°:** Modifícase a partir del día 01 de enero del año 2023, para la agente Daiana Soledad MORALES, Legajo N° 27.155/8, quien presta servicios en la órbita de la **Secretaría de Economía y Finanzas**, el pago de un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,-), para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

  
FABIÁN GUSTAVO MAZZEO

SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

  
DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste  
0800-333-5268 (lanus). [www.lanus.gob.ar](http://www.lanus.gob.ar)

  
NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
cada día  
un poco  
mejor.